

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314808
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El título se está desarrollando y se está cumpliendo la planificación establecida según lo indicado en la última memoria verificada.

En el informe de autoevaluación se hace un análisis pormenorizado de los distintos procedimientos del SGC relativos a aspectos docentes, de implementación y organizativos del plan de estudios.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGC está implementando y se está desarrollado satisfactoriamente. En el autoinforme se aporta información que permite considerar que el SGC se está desarrollando satisfactoriamente y ofrece resultados útiles para mejorar la gestión del título.

La Comisión de Garantía de Calidad se ha constituido y su composición es adecuada y su funcionamiento también se considera adecuado.

La CGCC ha llevado a cabo un proceso de revisión de todos los procedimientos que integran el SGIC

Se han desarrollado y se ha dado cumplimiento a todos los procedimientos del SGIC, con excepción del procedimiento de extinción del título, que no procede por no encontrarse el título en extinción, y del procedimiento de gestión de inserción laboral y formación recibida por los egresados.

Las CGCC y CGCT han realizado el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora de varios siguientes procedimientos.

Se ha diseñado un Plan Anual de Mejora del Título de aplicación para el curso 2015/16

Se dispone de un gestor documental adecuado.

3. Profesorado

Mejorable

El personal académico implicado en título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

Un porcentaje importante de créditos del máster son impartidos por profesores doctores y la proporción mayoritaria es a tiempo completo.

Se reseña el aceptable nivel de satisfacción de los estudiantes con la calidad docente en general.

La universidad y el centro disponen de mecanismos de coordinación docente y de programas de mejora de la cualificación del profesorado, aunque no se ofrecen datos concretos relativos a este título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportan en futuros seguimientos datos del centro relativos a acciones de coordinación y a participación de profesorado en programas de mejora docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras y los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales se consideran adecuados para el correcto desarrollo de la docencia.

No obstante, se señala la opinión del alumnado y del PAS que consideran que se debe mejorar en materia de infraestructuras y equipamiento de instalaciones.

El centro dispone de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, aunque no se puede realizar valoración de esta apartado al tratarse del primer año de impartición del título.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se dispone de una relación de indicadores adecuados para analizar y valorar los aspectos más relevantes del título.

Los resultados de los indicadores relacionados con la memoria de verificación (los disponibles) son aceptables. Se dispone también de numerosos indicadores relativos a satisfacción de los distintos grupos de interés.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se prestará especial atención al tratamiento que da la Universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 14/15, en los posteriores autoinformes de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se aporta un plan de mejoras completo y estructurado donde se identifican una serie de acciones a realizar, responsables, indicadores de seguimiento, plazos, etc.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título se está desarrollando satisfactoriamente.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura